

La crisis del coronavirus Infraestructuras y transportes



El Estado se abre a suspender la obra pública sin destrucción de empleo

J. F. MAGARIÑO
MADRID

El Gobierno ha dado un trato especial a sus contratistas, entre los que destacan las constructoras de obra pública, en la batería de medidas para paliar los efectos del coronavirus en la economía. En un intento de proteger el empleo y evitar una avalancha de rupturas de contratos por la imposibilidad de mantener abiertas las obras, la Administración ha entrado en una profunda revisión de los proyectos en marcha para atender los requerimientos de suspensión temporal de contratos de obra y de servicios, así como la indemnización a las adjudicatarias durante el periodo de parálisis.

El nuevo Real Decreto 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias, en su artículo 34, explica que es el contratista quien debe requerir y argumentar las causas del parón, mientras el órgano contratante comprueba la imposibilidad de seguir adelante.

En este nuevo escenario, motores de la obra pública como Adif, dependiente del Ministerio de Transportes, están mo-

nitorizando cada uno de sus múltiples tajos abiertos para determinar las condiciones de trabajo, el efecto de la epidemia en las mismas, y las derivadas económicas de las esperadas suspensiones.

La prioridad es preservar la salud de los trabajadores y la supervivencia de las empresas a través del mantenimiento de los contratos y la mitigación de los costes derivados de las cancelaciones temporales.

Los contratos públicos suspendidos, a excepción de los de seguridad, limpieza o servicios informáticos, volverían a tener efecto en cuanto lo determine la Administración u órgano contratante. Durante el periodo de cese en la actividad la Administración corre con gastos salariales, los del mantenimiento de garantías durante el periodo de suspensión, el coste de alquiler de la maquinaria (siempre que no sea más barato rescindir esos arrendamientos) o la carga de las pólizas de seguros previstas en los pliegos.

En el caso de las obras, el límite en la indemnización por salarios está en el 10% del presupuesto inicial del contrato.



Un grupo de trabajadores en las obras de dos túneles ferroviarios. EFE

La Administración debe resolver en cinco días las peticiones de suspensión

“Entre los aspectos positivos del real decreto se clarifica y facilita la decisión de continuación o suspensión de las obras”, explica un directivo de una de las mayores constructoras del país. De este modo, la decisión de parar ya no es unilateral, ni por parte de las compañías ni de las entidades públicas.

Ampliaciones
El Gobierno también flexibiliza las condiciones de ejecución en materia de plazos, aumentando

los mismos en un periodo mínimo idéntico al de la suspensión de las obras por causa del Covid-19. Se eliminan, así, penalizaciones y resoluciones por incumplimiento de los calendarios fijados.

Para acceder a las indemnizaciones, las constructoras demandan la suspensión y la Administración resuelve en cinco días. Las empresas, eso sí, deben estar al corriente en sus obligaciones laborales y de pago a proveedores y subcontratistas.

Corre con costes como el salarial y el alquiler de maquinaria mientras dure la congelación

Ampliará plazos de ejecución

Apoyo a las concesionarias e incertidumbre sobre la licitación

El Real Decreto 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, tiene en cuenta el desplome de ingresos en concesiones como las autopistas. El Gobierno ha ofrecido, como balón de oxígeno, la ampliación de plazos de explotación hasta en un 15%, así como la modificación de las cláusulas económicas de los contratos.

Preocupa, por contra, la segura paralización de las adjudicaciones e incluso de la licitación de la ingeniería de proyecto, con el impacto que ello tiene en el sector de la ingeniería. Este último cuenta con la experiencia adversa de los efectos del bloqueo de la contratación pública durante la crisis económica.

Ryanair prevé un paro total y Easyjet intenta vender billetes para Navidad

J. F. M.
MADRID

La aerolínea que opera mayor volumen de tráfico en Europa, Ryanair, está a punto de parar motores. “A partir de las 24.00 horas del martes 24 de marzo esperamos que la mayoría, si no todos, los vuelos del grupo Ryanair se suspendan, excepto un pequeño número destinado a mantener la conectividad esencial, sobre todo entre el Reino Unido e Irlanda”, señaló ayer la

reina del low cost. Se trata de una decisión sin precedentes que podría extenderse en los próximos días entre numerosos operadores. Easyjet, por ejemplo, ya habla de dejar los aviones en tierra como mal menor para ahorrar costes.

Ryanair recuerda que la propagación del Covid-19 ha llevado a la mayoría de los Gobiernos de la UE a imponer severas restricciones a las viajes, lo que ha impactado en la programación de todas las mar-

cas del grupo. Una de ellas, Lauda, tiene ya tomada la decisión de aparcar la flota.

Antes de echar el cierre, Ryanair va a recortar su producción un 80%.

Búsqueda de ingresos

Mientras está en riesgo buena parte de la temporada de verano, Easyjet ha puesto en marcha la venta de billetes de la campaña de invierno, incluyendo la Navidad, a precios bajos. La medida pone en el mercado 147.000 vuelos y una capa-

cidad de nueve millones de asientos en toda su red.

La británica suele hacer este anuncio a mediados del mes de julio, cuando tiene prácticamente ago-

Es la primera vez que la 'low cost' naranja oferta reservas por debajo de 40 euros

tadas las reservas de la temporada de verano. Sin embargo, la situación es totalmente excepcional.

El triple objetivo es evitar en lo posible el reintegro del precio de los billetes cancelados, animando al cambio por vuelos a partir del 25 de octubre; anticipar en lo posible nuevos ingresos, y ganar metros en la carrera por captar clientes para cuando se normalice la situación.

La campaña de invierno arranca el referido 25

de octubre y concluye el 28 de febrero de 2021. Otra de las novedades está en el precio, siendo la primera vez que Easyjet ofrece la posibilidad de reservar por menos de 40 euros por trayecto. El precio a múltiples destinos parte de 39,60 euros, incluyendo tasas, para quienes realicen sus compras antes de la medianoche del 24 de marzo de 2020. La medida servirá de termómetro sobre el estado de la demanda ante el futuro próximo.